



**RESOLUCION No. CSJCAR18-693**  
**30 de octubre de 2018**

*“Por medio de la cual se realiza una homologación de cargos del concurso de méritos destinado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS,**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 1586 de 2002 modificado por el Acuerdo No. 4156 de 2007 y los Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013 y CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO:**

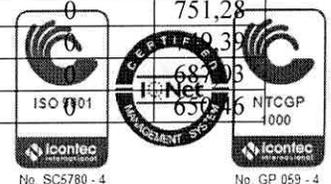
A través del Acuerdo PSAA13-10001 del 07 de octubre de 2013, la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que las igualmente llamadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de su circunscripción territorial.

Con el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado por el Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a todos los interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios que existen en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

Con las Resoluciones No. CSJZR16-513, CSJZR16-634 de 2016 y CSJCAR17-678, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, dejó en firme el Registro Seccional de Elegibles de los cargos correspondientes al concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, entre ellos el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes.**

El registro seccional de elegibles para el cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes, actualmente se encuentra integrado por siete (7) concursantes, así:

Nº	Cédula	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	75.082.388	474,78	146,5	100	30	0	751,28
2	30.338.079	474,78	155,5	84,11	35	0	750,39
3	75.100.373	408,03	164	100	15	0	687,13
4	10.269.620	491,46	144	0	15	0	650,96



Nº	Cédula	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
5	15.928.462	324,62	150,5	100	5	0	580,12
6	10.259.908	307,92	144	100	20	0	571,92
7	1.058.817.295	307,92	154	77,11	25	0	564,03

El cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes, no existe dentro de la planta de personal del Distrito Judicial de Manizales.

Que el día 10 de agosto de 2018, el señor John Harold Hernández Ceballos, concursante que integra el registro seccional de elegibles para el cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes, solicitó se estudiara la posibilidad de homologación del cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 4, en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.

Que una vez estudiada la solicitud, este Consejo Seccional de la Judicatura encontró que el Acuerdo No. 4156 de 2007, establece:

*“Los aspirantes que superaron la etapa de selección de los concursos de méritos, para proveer los cargos de Empleados de Carrera de la Rama Judicial, podrán solicitar, por única vez, la homologación de su cargo de inscripción a un cargo de igual o inferior categoría, cuando en virtud de una sentencia judicial o una decisión de la Sala Administrativa aquel haya sido suprimido, trasladado, reubicado o redistribuido, o cuando concursaron para cargos no existentes en la planta de las Corporaciones o despachos para las cuales fueron convocados, siempre y cuando, con los documentos aportados al momento del cierre de las inscripciones para el respectivo concurso, el aspirante haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el nuevo cargo.”*

De conformidad con lo anterior, esta corporación decidió acceder a la solicitud presentada por el señor John Harold Hernández Ceballos, motivo por el cual dio inicio al procedimiento de homologación de inscripción del cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 4, en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.

Ahora bien, el procedimiento para llevar a cabo dicha homologación se encuentra consagrado en el Acuerdo No. 1586 de 2002, así:

*ARTICULO SEGUNDO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura informará por escrito a los interesados, sobre la supresión, traslado, reubicación o redistribución del cargo para el cual habían aprobado el concurso y los posibles cargos para los cuales puede solicitar la homologación para que, en un término máximo de diez (10) días después de recibida la comunicación, informen por escrito el nuevo cargo de su elección.*

Siguiendo el procedimiento descrito, esta Corporación el 05 de octubre de 2018, emitió las respectivas comunicaciones para los siete (7) aspirantes que conformaban el registro de elegibles del cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescente, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, manifestaran por escrito si se encuentra interesado en homologar su inscripción del cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de

Familia, Penales de Adolescentes, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 4, en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.

Vencido el término referido, es decir el 23 de octubre de 2018, se recibió respuesta de cinco (5) de los siete (7) aspirantes, solicitando que se les aplicara el procedimiento correspondiente a la homologación, así:

Nº	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	75.082.388	Jhon Harold Hernández Ceballos	474,78	146,5	100	30	0	751,28
2	30.338.079	Luz Clemencia Gómez Barco	474,78	155,5	84,11	35	0	749,39
3	10.269.620	Luis Guillermo Arias Ávila	491,46	144	0	15	0	650,46
4	15.928.462	William Enrique Cifuentes Areiza	324,62	150,5	100	5	0	580,12
5	10.259.908	William Gálvez Gálvez	307,92	144	100	20	0	571,92

En consecuencia, esta Corporación, procederá a realizar homologación de inscripción del cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 4, en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, de los cinco (5) concursantes que manifestaron su interés.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. ACCEDER** a la solicitud de homologación de inscripción del cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 4, en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, presentada por los aspirantes que a continuación se relacionan, dentro del concurso de méritos destinado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, de conformidad con la siguiente información:

Nº	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	75.082.388	Jhon Harold Hernández Ceballos	474,78	146,5	100	30	0	751,28
2	30.338.079	Luz Clemencia Gómez Barco	474,78	155,5	84,11	35	0	749,39
3	10.269.620	Luis Guillermo Arias Ávila	491,46	144	0	15	0	650,46
4	15.928.462	William Enrique Cifuentes Areiza	324,62	150,5	100	5	0	580,12
5	10.259.908	William Gálvez Gálvez	307,92	144	100	20	0	571,92

**ARTÍCULO 2º.** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Carrera Judicial, Concursos Seccionales, Caldas, Concursos, Convocatoria 3, Etapa Clasificatoria.

**ARTICULO 3º.** Comunicar a todos los interesados la presente decisión a través de publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Carrera Judicial, Concursos Seccionales, Caldas, Concursos, Convocatoria 3, Etapa Clasificatoria.

**ARTICULO 4º.** Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**  
Presidenta